



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
22/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
22/08/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1341334P

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO (ALBACETE) DE FECHA 29 DE JULIO
2024**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. Eliseo Francisco Fernández Medina (P.S.O.E.)

ASISTENTES:

- D. Juan Abad Núñez (P.S.O.E.)
- D. José Antonio Calero Serrano (P.S.O.E.)
- D. Rubén Ruiz Martínez (P.S.O.E.)
- D. Juan José Fuster Moreno (P.P.)
- D. Eduardo Núñez González (P.P.)
- Dña. María Amparo Molina Gómez (P.P.)

SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), siendo las once horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión extraordinaria y urgente, convocada en virtud de la Resolución nº 183 de fecha 25/07/2024 del Alcalde-Presidente, a la que concurren los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario que certifica.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, en su caso, de la urgencia de la sesión plenaria.

2º.- Aprobación de la encomienda de gestión a la Diputación de Albacete para proceder a la licitación para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de un centro de mayores.

3º.- Delegar en la Alcaldía el expediente de contratación para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de un centro de mayores y su correspondiente gasto.

4º.- Delegar en la Alcaldía el expediente de contratación para la licitación del proyecto de obras para la construcción de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil financiada con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su correspondiente gasto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, en su caso, de la urgencia de la sesión plenaria.

Explicada la urgencia de la presente sesión plenaria, cuya motivación figura en la Resolución nº 183 de fecha 25/07/2024, es aprobada por unanimidad.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
22/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
22/08/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1341334P

2º.- Aprobación de la encomienda de gestión a la Diputación de Albacete para proceder a la licitación para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de un centro de mayores.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, concretamente su apartado 6 que determina que, en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes las competencias en materia de contratación podrán ser ejercidas, mediante acuerdos al efecto, por las centrales de contratación creadas por las Diputaciones y que dichos Ayuntamientos podrán encomendar la gestión del procedimiento de contratación a las Diputaciones mediante los oportunos convenios de colaboración.

Vista la redacción dada al artículo 36 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que obliga a las Diputaciones Provinciales -en ejercicio de sus competencias propias de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica- a dar soporte a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden.

Vista la regulación de la encomienda de gestión contenida en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del sector Público.

Visto el acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Albacete de 4 de abril de 2013, por el que se aprobó el Plan de Implantación de la Administración Electrónica en los municipios de la provincia de Albacete de población inferior a 20.000 habitantes, en el que se prevé la posibilidad de formalización de convenios de colaboración con los Ayuntamientos interesados para encomendar a la Diputación de Albacete la gestión de los procedimientos de contratación que se determinen y que será llevada a cabo por el Servicio especializado de Planificación, Cooperación y Contratación.

Visto el texto del convenio de encomienda de gestión formulado por la Diputación, y dado que este Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos suficientes para la gestión de los procedimientos de contratación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los Concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Encomendar a la Diputación Provincial de Albacete la gestión del procedimiento de contratación del contrato que tiene por objeto la licitación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de un centro de mayores, con un valor estimado de contrato (art. 101.1 a) de la LCSP) de treinta y cinco mil euros (35.000 €), y de cuarenta y dos mil trescientos cincuenta euros (42.350 €) con I.V.A.

SEGUNDO.- Remitir un certificado de presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete para que el Presidente de la misma acepte la encomienda de gestión, como paso previo a la firma del convenio.

3º.- Delegar en la Alcaldía el expediente de contratación para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de un centro de mayores y su correspondiente gasto.

2



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTA AALF AC73 FR9H WQWA

Acta pleno extraordinario y urgente julio 2024 - SEFYCU 5011487

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
22/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
22/08/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1341334P

Dada cuenta por la Alcaldía del contenido del expediente 1337341T de contratación para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de un centro de mayores, y no produciéndose intervenciones, por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda:

PRIMERO.- La aprobación del pliego de prescripciones técnicas para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de un centro de mayores.

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 51 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 61.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la delegación de la aprobación del expediente para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de un centro de mayores.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía la autorización y disposición de los gastos derivados de dicha contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4. de la LBRL, habilitaciones reconocidas en el artículo 185.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Delegar en la Alcaldía el expediente de contratación para la licitación del proyecto de obras para la construcción de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil financiada con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su correspondiente gasto.

Dada cuenta por la Alcaldía del expediente 1273841Z sobre manifestaciones de interés para entidades locales del programa de creación o ampliación de escuelas infantiles, por el que se concede a este Ayuntamiento de Hoya Gonzalo por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una ayuda de 171.931,26 €, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Componente 21, destinado a la construcción de una escuela de educación infantil de nueva creación, y a la vista de que es necesaria la licitación de las obras, y no produciéndose intervenciones, por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 51 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 61.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la delegación de la aprobación del expediente para la licitación del proyecto de obras para la construcción de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil financiada con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldía la autorización y disposición de los gastos derivados de dicha contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4. de la LBRL, habilitaciones reconocidas en el artículo 185.1 del Real Decreto Legislativo

3



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTA AALF AC73 FR9H WQWA

Acta pleno extraordinario y urgente julio 2024 - SEFYCU 5011487

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO
22/08/2024



Ayuntamiento de
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1341334P

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA
22/08/2024

